



Guayaquil, 14 de julio de 2023  
Nro. 201-CPOA-UA-CPGE-2023

### CERTIFICACIÓN DE COMPONENTES POA 2023

Con fecha 17 de diciembre de 2013, mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior.

Con fecha 2 de septiembre de 2020, en concordancia con la Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045, indica en su artículo segundo, literal d) *"El Coordinador de Planificación y Gestión Estratégica aprobará las reformas al POA (...)"*

Con fecha 10 de enero de 2023, mediante Sesión Ordinaria, la Comisión de Gestión Estratégica e Institucional, revisó y aprobó el Plan Operativo Anual de Universidad de las Artes de 2023.

Con fecha 13 de enero de 2023, mediante Resolución No. UA-OCS-RSE-2023-002, el Órgano Colegiado Superior (OCS) resuelve en su artículo 1: *"Aprobar el Plan Operativo Anual-POA 2023 de la Universidad de las Artes"*, además el artículo 2 dispone: *"Notificar la presente resolución a la Secretaría Administrativa y a la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica para que coordinen su ejecución con las unidades correspondientes"*.

Con fecha 7 de junio de 2023, mediante Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-2023-0160-M, la Coordinación de Infraestructura Física, solicita financiamiento y posterior certificación POA para la tarea "Readecuaciones Generales", con ítem presupuestario 530402, por un monto de \$ 273.715,00 USD, indicando lo siguiente:

*Sin embargo, me permito solicitar que la modificación del POA se haga considerando que el proyecto "Sistema Contra Incendios en el edificio La Biblioteca de las Artes" será ejecutado cuando se haya concluido el estudio pertinente - y coincidirá con la devolución del IVA pendiente por el MF - lo que permite utilizar el fondo para la intervención de la ex Cárcel de forma inmediata, por ser ésta una obra de cumplimiento obligatorio, según se establece en el Oficio No. DG-UTPC-2023-002 de la Unidad Técnica de Patrimonio Cultural del Municipio de Guayaquil.*

La Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica al revisar la Planificación Operativa Anual, sobre las bases de los antecedentes expuestos:

### CERTIFICA

Que en el Plan Operativo Anual de la Universidad de las Artes del año 2023 una vez realizado el análisis de los saldos POA y presupuestarios, consta la siguiente tarea: "Readecuaciones Generales" de las fuentes 001 y 003, con ítem presupuestario 530402, por lo que se CERTIFICA la tarea de acuerdo con la siguiente información:

<b>Fuente</b>	001					
<b>Programa</b>	82 Formación y Gestión Académica					
<b>Subprograma</b>	00 Sin subprograma					
<b>Proyecto</b>	000 Sin Proyecto					
<b>Actividad MinFin</b>	001 Gestión académica de educación superior en artes					
<b>Referencia</b>	Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-2023-0160-M del 7 de junio de 2023					
Unidad	Tipo de Presupuesto	Producto	Tarea	Valor certificado en USD	Ítem	Bien/Obra /Servicio/ Consultoría
Coordinación de Infraestructura Física	Corriente	Administración Central	Readecuaciones Generales	\$ 213.715,00	530402	Servicio

